INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 1001/2022

RESOL-2022-1001-APN-INCAA#MC

Ciudad de Buenos Aires, 12/08/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-83033455- -APN-SGRRHH#INCAA del registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, N° 1032 de fecha 03 de agosto de 2009, N° 90 de fecha 20 de enero de 2020, N° 183 de fecha 12 de abril de 2022 y N° 426 de fecha 21 de julio de 2022, las Resoluciones INCAA N° 1260-E de fecha 10 de agosto de 2018 y sus modificatorias, N° 1673-E de fecha 31 de octubre de 2019, N° 1530-E de fecha 10 de diciembre de 2021, N° 1534-E de fecha 13 de diciembre de 2021, N° 136-E de fecha 03 de febrero de 2022, N° 158-E de fecha 05 de febrero de 2022, N° 402-E de fecha 18 de abril de 2022 y N° 450-E de fecha 02 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución INCAA N° 1260-E/2018 se aprobó la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES en su primer y segundo nivel operativo.

Que seguidamente, por Resolución INCAA N° 1673-E/2019, se aprobaron sus niveles departamentales.

Que a la fecha se encuentran vacantes cargos creados por los actos administrativos citados precedentemente.

Que a efectos de permitir el normal cumplimiento de las acciones encomendadas a estas Unidades, en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (t.o. 2001), resulta necesario designar a los/as funcionarios que cumplirán con dichas responsabilidades.

Que existen en el INSTITUTO agentes que poseen la idoneidad requerida para estos puestos, atento la experiencia y formación acreditadas.

Que el Decreto N° 426/2022 establece en su inciso c), como una de las excepciones a la prohibición de efectuar designaciones o contrataciones de personal, “la cobertura de unidades organizativas incorporadas al Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, designaciones de titulares de unidades de departamento y división, y cargos equivalentes en las estructuras orgánico funcionales vigentes, cualquiera fuera el régimen laboral y convencional aplicable al personal de cada jurisdicción y entidad”.

Que a los fines expuestos debe dictarse el correspondiente acto administrativo.

Que atento lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 1536/2002, es facultad de la máxima autoridad del Instituto, determinar su propia estructura, así como la designación y asignación de funciones de su personal.

Que la GERENCIA GENERAL, la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS y la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS han tomado la intervención correspondiente para la emisión de este acto.

Que las facultades y competencias para la aprobación de esta Resolución se encuentran comprendidas en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y en los Decretos N° 1536/2002, N° 90/2020, N° 183/2022 y N° 426/2022.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los/as agentes del INSTITUTO que se detallan seguidamente, con carácter transitorio, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a partir del 01 de agosto de 2022, en los cargos vacantes de estructura que se indican, conforme excepción prevista en el Artículo 2° inciso c) del Decreto N° 426/2022, en las condiciones que se detallan:

-Sra. María Cecilia DIEZ CUIL 27-18001786-6: “Directora Ejecutiva de la Agencia de Promoción Internacional de la Industria Audiovisual (APIIA)”, con Nivel A, función Ejecutiva Nivel I, más los adicionales y/o suplementos que le correspondieren como agente de la planta permanente, según escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial INCAA (Dto. 1032/2009).

-Abg. Sr. Juan Pablo ZAFFANELLA CUIL 20-29479942-8: “Subgerente de Desarrollo Federal”, con Nivel A, función Ejecutiva Nivel II, más los adicionales y/o suplementos que le correspondieren como agente de la planta permanente, según escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial INCAA (Dto. 1032/2009).

-Sra. María Celeste CAVALLERO CUIL 27-33401245-5: “Subgerenta de Prensa y Comunicación”, con Nivel A, función Ejecutiva Nivel II y Grado 2, según escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial INCAA (Dto. 1032/2009).

-Sr. Amelio CARDOZO GILL CUIL 20-92826768-8: “Coordinador de Alumnos de la ENERC”, con Nivel B, función Ejecutiva Nivel II, más los adicionales y/o suplementos que le correspondieren como agente de la planta permanente, según escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial INCAA (Dto. 1032/2009).

-Sr. Sigfrido GALVEZ SANCHEZ CUIL 23-39064785-9: “Jefe de Departamento de Programación de Plataformas de Exhibición CINE.AR”, con Nivel B, Función de Jefatura Nivel I y Grado 2, según escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial INCAA (Dto. 1032/2009).

-Sr. Hugo Francisco LOPARDO GRANA GHITIA CUIL 20-19007595-9: “Jefe de Departamento de Control de Calidad Audiovisual”, con Nivel B, Función de Jefatura Nivel I y Grado 3, según escalafón del Convenio Colectivo

de Trabajo Sectorial INCAA (Dto. 1032/2009).

ARTÍCULO 2°.- La Sra. María Cecilia DIEZ CUIL 27-18001786-6, continuará desempeñándose como “Productora General del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y Ventana Sur-Ediciones año 2022”, percibiendo por todo concepto la remuneración asignada por el Artículo 1° de la presente medida, y manteniendo las acciones que le fueran oportunamente asignadas a estos efectos por acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Exceptuar a los/as agentes designados/as precedentemente que no posean el título terciario/universitario previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial INCAA (Dto. 1032/2009), en tanto poseen la idoneidad requerida para el desempeño de las funciones a asignar.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a partir del 01 de agosto de 2022, a los/as agentes designados/as por el Artículo 1° del presente acto, en el cargo de planta permanente en el que revisten, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 inciso II- e) del Decreto N° 3413/79, por el tiempo que ejerzan las mayores funciones asignadas.

ARTÍCULO 5°.- Limitar al 31 de julio de 2022 las designaciones transitorias de los/as agentes que se indican en las funciones que se detallan seguidamente:

-Sra. María Cecilia DIEZ CUIL 27-18001786-6: Subgerenta de Desarrollo Federal.

-Abg. Sr. Juan Pablo ZAFFANELLA CUIL 20-29479942-8: Coordinador de Gestión de Acciones Federales.

-Sra. María Celeste CAVALLERO CUIL 27-33401245-5: Coordinadora de Comunicación Institucional.

-Sr. Amelio CARDOZO GILL CUIL 20-92826768-8: Jefe Departamento de Bedelía.

ARTÍCULO 6°.- Limitar al 30 de junio de 2022, la designación transitoria del agente de planta permanente Sr. Cristian GIMENEZ CUIL 20-29674668-2, en el cargo de “Coordinador de Alumnos de la ENERC”, quien continúa desempeñándose como agente de la planta permanente en la “Coordinación Técnica Operativa” de la Gerencia General del Organismo.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Nicolas Daniel Batlle

e. 17/08/2022 N° 63158/22 v. 17/08/2022

Fecha de publicación 17/08/2022

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial